MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLANEACION DISEC

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

DISEC-PLANE - 15.15

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2022

Brigadier General
WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO
Comandante Región de Policía No. 7
Calle 44 35C - 02 Barrio El Triunfo
Villavicencio (Meta)

Asunto: concepto proyecto instalaciones CAI Santa Helena

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2022-005620-REGI7, en la cual adjunta el estudio de planeación para la "*CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE UN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI EN EL BARRIO SANTA HELENA DE VILLAVICENCIO*", así mismo solicita a esta Jefatura, el aval del proyecto en mención; de manera atenta informo al señor Brigadier General, que se desarrolló la revisión metodológica de los documentos determinando lo siguiente:

HECHOS O ASUNTOS POR ESTUDIAR:

Estudiar la viabilidad estratégica y operativa del proyecto presentado por la Policía Metropolitana de Villavicencio mediante estudio de planeación de fecha 03/05/2022, relacionado con la construcción de las instalaciones para un Comando de Atención Inmediata en el barrio Santa Helena.

ANÁLISIS:

Fundamento de la propuesta

La propuesta de construir un Comando de Atención Inmediata en el barrio Santa Helena, proviene de la administración municipal con el fin de reponer las instalaciones del CAI Galán, el cual funcionó en el barrio del mismo nombre en la calle 44 con carrera 53, instalaciones que por no cumplir con los requisitos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, seguridad operativa, entre otros aspectos y estándares exigidos por la Institución, fueron entregadas a la administración municipal el año 2018.

Por otro lado, existe la sentencia de acción popular 50001-23-33-000-207-00098-01 del 09/07/2020, que hace referencia a la inseguridad en los sectores Jordán y Jordán Alto que requieren de atención de las autoridades de policía, situación que podría subsanarse con la instalación de la unidad policial proyectada dado que los barrios enunciados son contiguos al parque Las Aguas del barrio Santa Helena donde se instalará el CAI.

El proyecto tiene el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad de la jurisdicción y mejorar notablemente la seguridad operativa y el bienestar del personal, con una infraestructura que cumpla

Esta copia es del original leído y firmado

los parámetros establecidos por la Policía Nacional, apropiada para el correcto despliegue del servicio de policía.

Imágenes CAI Galán



Fuente. Google maps/captura de imágenes marzo 2013

Descripción del proyecto

Información del predio: de acuerdo con la información presentada mediante estudio de planeación, el inmueble se encuentra en zona urbana para implantar el proyecto se tiene proyectado un predio situado en la calle 35 con carrera 17 B del Parque Las Aguas - barrio Santa Helena, propiedad de la Alcaldía Municipal de Villavicencio del cual se seleccionaría el área requerida para el CAI; el predio cuenta con la aprobación del Responsable Bienes Raíces MEVIL, quien menciona que el lote es APTO para la construcción de la instalación policial.

Ubicación predio propuesto para el proyecto - municipio de Villavicencio



33702759




Soporte presupuestal: de acuerdo a lo mencionado en el estudio de planeación, la alcaldía municipal de Villavicencio, cuenta con la aprobación de recursos para el proyecto solicitado, como consta en el acta de comité territorial de orden público No. 004 del 02/03/2021, valor que incluye estudios, diseños e interventoría, asimismo, la administración municipal asumirá los costos de la adecuación logística del mobiliario.

Capacidad de las instalaciones a construir: se proyecta la construcción de un Comando de Atención Inmediata, con las especificaciones técnicas definidas en el programa arquitectónico establecido por la Dirección Administrativa y Financiera para este tipo de construcciones (CAI TIPO), y de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 00913 del 01/04/2009, "*Por la cual se expide el Manual para el Comando de Atención Inmediata, CAI*".

Impacto en el rediseño organizacional

La creación de la nueva unidad, implicaría la modificación de la estructura orgánica de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 011 DIPON – OFPLA del 28/04/2010, "*PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL*" y el procedimiento 1DE-PR-0022 "*FORMULAR EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LAS DEPENDENCIAS INTERNAS DE LA POLICÍA NACIONAL*", en tal sentido, esa policía metropolitana deberá presentar en la propuesta de la nueva estructura orgánica de la MEVIL, la supresión del CAI Galán y en su reemplazo crear el CAI Santa Helena haciendo un reajuste de sus capacidades y un correcto rediseño de cuadrantes para la optimización del servicio de policía en la jurisdicción.

CONCLUSIONES:

- De acuerdo con la información presentada mediante estudio de planeación del 03/05/2022 elaborado por la Policía Metropolitana de Villavicencio y avalado por la Región de Policía No. 7, se considera que, desde el punto de vista estratégico y operacional, la propuesta de construir las instalaciones del CAI Santa Helena, es conveniente para mejorar las condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida de los policías, fortalecer las relaciones con los ciudadanos y mantener la seguridad en la jurisdicción.

Esta copia es oficial leidy.sanchez

33702759

- Además, se dispone de la voluntad política por parte de la entidad territorial municipal para aportar el predio y los recursos financieros necesarios para el desarrollo del proyecto de infraestructura física; por lo cual, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía desde su competencia emite concepto FAVORABLE a la propuesta en el ámbito "ESTRATÉGICO y OPERATIVO", considerando que el proyecto de fortalecer instalaciones físicas contribuirán a la prestación de un servicio de policía más efectivo.

RECOMENDACIONES:

- Asegurar que la ubicación física de las nuevas instalaciones policiales, ofrezcan visibilidad y accesibilidad a la comunidad, verificar que el predio no se sitúe en una zona con riesgo de desastre, debe estar ubicado en un punto estratégico de la jurisdicción para la atención oportuna de los requerimientos de la ciudadanía, prudentemente apartada de hospitales, colegios, jardines infantiles, conventos, seminarios, templos religiosos, entre otros, es decir, que el establecimiento de las mismas no representen mayores riesgos a la comunidad.

- Es imprescindible el acompañamiento por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio a la administración municipal, principalmente a través del Grupo Bienes Raíces, Planeación, Gestor Territorial DMS y la Regional de Infraestructura 7, para la asesoría técnica y jurídica y además para brindar una orientación acertada en la proyección y apropiación de recursos financieros para la atención de gastos de funcionamiento y mantenimiento que se generen en la implementación de las nuevas instalaciones.

- Prever el fortalecimiento del talento humano en las cantidades numéricas y perfiles requeridos para dicha unidad, de acuerdo con la Tabla de Organización Policial – TOP estipulada para esa unidad; como también, los medios logísticos, movilidad, armamento, comunicación y demás equipos necesarios para la prestación del servicio de policía a la comunidad, asegurando que dentro del proyecto constructivo se incluya la dotación completa para el funcionamiento de las instalaciones, con el fin de prevenir la subutilización de espacios en la nueva edificación.

- Atender las recomendaciones de seguridad operativa, los factores de interés y acciones de tratamiento, que manifiesta la Seccional de Inteligencia Policial - SIPOL, a través del Informe Técnico de Seguridad Operativa, de acuerdo con los análisis realizados en la visita al predio objeto de estudio.

- Realizar las coordinaciones con las entidades territoriales para viabilizar el proyecto en su totalidad, bajo la asesoría de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, observando los requisitos de orden técnico (especificaciones técnicas) y jurídico (licenciamientos y permisos), señalados en el *"MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, para la adquisición de predios a favor de la Institución y construcción de instalaciones físicas.

- Realizar las acciones necesarias para mitigar los riesgos que se puedan presentar por la colindancia con equipamientos comunales y/o centros de salud y/o colegios y/o centros de atención primaria y/o parques y/o canchas múltiples.

- Cualquier novedad o cambio que implique modificaciones a los preceptos analizados en el presente concepto, deben ser informados inmediatamente a esta Jefatura, con el fin de hacer los ajustes y verificar la viabilidad pertinente de manera oportuna y acertada.

- Finalmente, tener en cuenta lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 004 DIPON-DIRAF del 15/10/2021 *"PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS*

Fiel copia del original reposa en archivo

33702759

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL" y actos administrativos que la modifiquen, la complementen o la deroguen.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Herman Alejandro Bustamante Jimenez
Grado: Mayor General
Cargo: Director (A) De Seguridad Ciudadana Encargado (A)
Cédula: 79341675
Dependencia: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: herman.bustamante@correo.policia.gov.co
21/05/2022 11:15:13 p. m.

Anexo: no

Fiel copia del original leidy.ochoa

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159173
disec.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

33702759